

ANEXO I



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, Y ALIMENTACION



GOBIERNO DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION



COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

SOLICITUD DE AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN AGRARIA MEDIANTE PLAN DE MEJORA AMBIENTAL (LIMA).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

A) TITULAR INDIVIDUAL

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
NIF		Sexo beneficiario:	Fecha Nacimiento		Estado Civil
Domicilio					
Localidad			Municipio		
Código Postal	Teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico	

B) TITULAR PERSONA JURIDICA, COMUNIDAD DE BIENES, SOCIEDAD CIVIL O TITULARIDAD COMPARTIDA

Razón Social				NIF	
Fecha Constitución		Domicilio			
Localidad			Municipio		
Código Postal	Teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico	
Datos del Representante de la Entidad					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	NIF
Teléfono		Correo electrónico			

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

CODIGO EXPLOTACION		LOCALIDAD					
MUNICIPIO							
Zonas de montaña		Zonas Red Natura 2000		Zona a revitalizar		Zona riesgo despoblamiento	
Zonas intermedias (distintas de montaña)		Otras zonas					
ORIENTACIÓN PRODUCTIVA PRINCIPAL							
EXPLOTACION PRIORITARIA		ACTIVIDAD DIVERSIFICACIÓN		VENTA DIRECTA EN MERCADOS			
PRODUCCION ECOLOGICA		PROGRAMA CALIDAD		TRANSFORMACION AGRICOLA O GANADERA			

INTENSIDAD DE AYUDA:

INTENSIDAD BASICA (50 %)	
INCREMENTO ZONA MONTAÑA O RED NATURA (10 %)	
INCREMENTO JOVEN AGRICULTOR (10 %)	
INCREMENTO TITULAR EMPADRONADO MUNICIPIO RIESGO DESPOBLAMIENTO (5%)	
INCREMENTO INVERSIONES Apartado 2 ANEXO XVII (5 %)	

DATOS BANCARIOS:

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NUMERO DE CUENTA BANCARIA

DATOS GRUPO EMPRESAS:

Razón Social Grupo	Nº IVA o NIF
Razón Social Entidad matriz	Nº IVA o NIF
Razón Social Matriz última	Nº IVA o NIF
Razón Social Entidades filiales	Nº IVA o NIF

(*) Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

SOLICITA:

- ACTA DE COMPROBACION DEL GRADO DE EJECUCION DE INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES:
 - No se han iniciado las inversiones o se han iniciado las inversiones solicitadas sin realizar Acta de no inicio tras fin de plazo de solicitud de la anterior convocatoria por lo que se solicita ACTA DE NO INICIO. SI / NO
 - Se ha solicitado Acta de no inicio antes de comenzar las inversiones, por lo que se solicita Acta de comprobación del grado de ejecución ya que las obras no están finalizadas SI / NO

DECLARA:

- Ha finalizado las inversiones para las que solicitó acta de no inicio, SI / NO

EXPONE:

- Que NO concurre en él ninguna de las circunstancias que le impediría obtener la condición de beneficiario de subvenciones que contempla el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria.
- Que su empresa no está en situación de crisis, a tenor de lo establecido en las Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración, y que tampoco está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y el Gobierno de Cantabria para la concesión de estas ayudas y, especialmente, las declaraciones, obligaciones y compromisos incluidos en la orden y formularios cumplimentados en el proceso de presentación de la solicitud.
- Que conoce que la aprobación de la ayuda y la recepción de pagos conlleva el cumplimiento de la regulación en materia de transparencia en cuanto a informar a los beneficiarios de la PAC de la publicación de la lista de beneficiarios y que sus datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Unión, según artículo 98 del R 2021/2116.
- Que conoce que sus datos personales podrán ser tratados por organismos nacionales y de la Unión con la finalidad de cumplir sus obligaciones de gestión, control, seguimiento y evaluación, según artículo 151 del R (UE) 2021/2115 y que les asiste los derechos de protección de datos establecidos en los reglamentos (UE) 2016/679 y (UE) 2018/1725.

SE COMPROMETE A:

- Devolver las ayudas cobradas indebidamente, si así lo solicitase la autoridad competente, incrementadas en su caso, en el interés de demora legal correspondiente.
- Colaborar para la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que cualquier autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de las ayudas y primas.
- Tener a disposición de los servicios competentes para la gestión y el control cuantos elementos puedan servir para la comprobación de lo declarado, así como cualquier otro justificante que se relacione con tales obligaciones.
- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las inversiones o actuaciones, conforme a lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria y en el anexo III Apartado 2 sobre requisitos de información, publicidad y visibilidad del Reglamento (UE) nº 2022/129.
- Cumplir los compromisos y obligaciones establecidos en el artículo 16 de la orden, así como los restantes requisitos y obligaciones que establecen los artículos 12 y 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

DA EL CONSENTIMIENTO A:

- Consultar los datos de estar al corriente de sus obligaciones para solicitar ayudas y percibir pagos y autoriza expresamente a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar los correspondientes certificados a los exclusivos efectos del seguimiento y control de estas ayudas:
 - La Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
En caso de oposición marcar
 - La Agencia Cántabra de Administración Tributaria.
En caso de oposición marcar
 - La Tesorería General de la Seguridad Social.
En caso de oposición marcar

..... a.....de..... de.....

Fdo.-.....

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL (DIR3 A06027831)

A cumplimentar por el solicitante		Documentación verificada (A cumplimentar por la Administración)	
Documentación a presentar por titulares individuales o socios /comunero::			
	Ficha de terceros o certificado de la entidad financiera respecto a datos bancarios		
	Informe de vida laboral o informe de actividad agraria por cuenta propia.		
	Fotocopia del título que acredite la capacitación agraria, salvo que la acredite mediante informe de vida laboral		
	Informe de vida laboral de los colaboradores de la explotación (en el caso de que existan)		
	Informe de situación de empresario correspondiente al año anterior a la solicitud (en caso de asalariados contratados con carácter fijo o temporal).		
	Certificado de empadronamiento del titular de la explotación en municipio en riesgo de despoblamiento, o municipio a revitalizar, en su caso.		
	Licencia de obra, declaración responsable, comunicación al ayuntamiento o certificado del Secretario Municipal indicando que no es preceptiva la licencia de obra (solo para inversiones en inmuebles)		
	Descripción simple de las inversiones con su nivel previsible de gasto (Artículo 9.3 c)		
	Plan de mejora ambiental (cuando no se disponga de indicadores en la aplicación GAMO).		
	Tres ofertas de diferentes proveedores no vinculadas ni asociadas entre sí para todos los costes incluidos en la solicitud de ayuda.		
	Justificación documental del solicitante que vaya a recibir una subvención superior a 30.000 € de que no ha incumplido los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 26 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales		
	Aporta las certificaciones expedidas por los órganos competentes al NO autorizar a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.		
Documentación a presentar por personas jurídicas o grupos de personas físicas o jurídicas:			
	Estatutos de la Entidad actualizado, en el que figure el objeto social.		
	Certificación de la relación de socios o comuneros, según modelo.		

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Ayudas al desarrollo rural del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria
Responsable del tratamiento	Directora General de Desarrollo Rural; C/ Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, CP 39011, Santander
Finalidad	Operaciones con datos personales necesarias para la gestión de las ayudas al desarrollo rural del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria no SIGC.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	FEGA
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, Y ALIMENTACION



GOBIERNO DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION



COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

ENTIDADES ASOCIATIVAS - RELACION DE SOCIOS

D./D^a, con DNI:....., como titular/representante, del solicitante D./D^a, con DNI/CIF:....., expediente de la ayuda Plan de Mejora Ambiental (LIMA) / Plan de Mejora (LIMO) solicitado en la convocatoria anual,

DECLARA

- Que los socios /comuneros han decidido solicitar esta ayuda.
- Que el número de planes de mejora aprobados en el periodo 2023-2027 es de _____.
- Que el capital social de la persona jurídica se reparte según la tabla adjunta.

Nº orden	Nombre, apellidos socio	NIF	% Capital Social	A.P.	Responsable Gestión - Administración (SI/NO)

Nº orden	Condición mujer (SI/NO)	Condición Agricultor joven / nuevo (SI/NO)	Resolución aprobación ayuda joven/nuevo (SI/NO)	Dedicación actividad agraria en exclusividad (SI/NO)	Residencia en municipio riesgo despoblamiento/ a revitalizar (SI/NO)

Nº orden	Titular o socio de otra explotación (SI/NO)	Importe IMS en planes anteriores	Aplicar IMS restante (SI/NO)	Cuantía máxima a aplicar	IMPORTE IMS PLANES ANTERIORES (a cumplimentar por la administración) (*)

IMS: Inversión máxima subvencionable

(*) La administración calculará la Inversión máxima subvencionable en función del tamaño de la explotación y ajustará el reparto de inversión a subvencionar según la cantidad propuesta por los socios.

(Firma de los socios)

El funcionario:

ANEXO II



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, Y
ALIMENTACION



GOBIERNO DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA,
PESCA Y ALIMENTACION



COFINANCIADO POR LA
UNION EUROPEA

SOLICITUD DE AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN AGRARIA MEDIANTE PLAN DE MEJORA (LIMO).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

A) TITULAR INDIVIDUAL

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
NIF		Sexo beneficiario:	Fecha Nacimiento		Estado Civil
Domicilio					
Localidad			Municipio		
Código Postal	Teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico	

B) TITULAR PERSONA JURIDICA, COMUNIDAD DE BIENES, SOCIEDAD CIVIL O TITULARIDAD COMPARTIDA

Razón Social				NIF	
Fecha Constitución		Domicilio			
Localidad			Municipio		
Código Postal	Teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico	
Datos del Representante de la Entidad					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	NIF
Teléfono		Correo electrónico			

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

CODIGO EXPLOTACION		LOCALIDAD					
MUNICIPIO							
Zonas de montaña		Zonas Red Natura 2000		Zona a revitalizar		Zona riesgo despoblamiento	
Zonas intermedias (distintas de montaña)		Otras zonas					
ORIENTACIÓN PRODUCTIVA PRINCIPAL							
EXPLOTACION PRIORITARIA		ACTIVIDAD DIVERSIFICACIÓN		VENTA DIRECTA EN MERCADOS			
PRODUCCION ECOLOGICA		PROGRAMA CALIDAD		TRANSFORMACION AGRICOLA O GANADERA			

INTENSIDAD DE AYUDA:

INTENSIDAD BASICA (40 %)	
INCREMENTO ZONA MONTAÑA O RED NATURA (10 %)	
INCREMENTO JOVEN AGRICULTOR (10 %)	
INCREMENTO TITULAR EMPADRONADO MUNICIPIO RIESGO DESPOBLAMIENTO (5%)	

DATOS BANCARIOS:

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NUMERO DE CUENTA BANCARIA

DATOS GRUPO EMPRESAS:

Razón Social Grupo	Nº IVA o NIF
Razón Social Entidad matriz	Nº IVA o NIF
Razón Social Matriz última	Nº IVA o NIF
Razón Social Entidades filiales	Nº IVA o NIF

(*) Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

SOLICITA:

- ACTA DE COMPROBACION DEL GRADO DE EJECUCION DE INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES:
 - No se han iniciado las inversiones o se han iniciado las inversiones solicitadas sin realizar Acta de no inicio tras fin de plazo de solicitud de la anterior convocatoria por lo que se solicita ACTA DE NO INICIO. SI / NO
 - Se ha solicitado Acta de no inicio antes de comenzar las inversiones, por lo que se solicita Acta de comprobación del grado de ejecución ya que las obras no están finalizadas SI / NO

DECLARA:

- Ha finalizado las inversiones para las que solicitó acta de no inicio, SI / NO

EXPONE:

- Que NO concurre en él ninguna de las circunstancias que le impediría obtener la condición de beneficiario de subvenciones que contempla el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria.
- Que su empresa no está en situación de crisis, a tenor de lo establecido en las Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración, y que tampoco está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y el Gobierno de Cantabria para la concesión de estas ayudas y, especialmente, las declaraciones, obligaciones y compromisos incluidos en la orden y formularios cumplimentados en el proceso de presentación de la solicitud.
- Que conoce que la aprobación de la ayuda y la recepción de pagos conlleva el cumplimiento de la regulación en materia de transparencia en cuanto a informar a los beneficiarios de la PAC de la publicación de la lista de beneficiarios y que sus datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Unión, según artículo 98 del R 2021/2116.
- Que conoce que sus datos personales podrán ser tratados por organismos nacionales y de la Unión con la finalidad de cumplir sus obligaciones de gestión, control, seguimiento y evaluación, según artículo 151 del R (UE) 2021/2115 y que les asiste los derechos de protección de datos establecidos en los reglamentos (UE) 2016/679 y (UE) 2018/1725.

SE COMPROMETE A:

- Devolver las ayudas cobradas indebidamente, si así lo solicitase la autoridad competente, incrementadas en su caso, en el interés de demora legal correspondiente.
- Colaborar para la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que cualquier autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de las ayudas y primas.
- Tener a disposición de los servicios competentes para la gestión y el control cuantos elementos puedan servir para la comprobación de lo declarado, así como cualquier otro justificante que se relacione con tales obligaciones.
- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las inversiones o actuaciones, conforme a lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria y en el anexo III Apartado 2 sobre requisitos de información, publicidad y visibilidad del Reglamento (UE) nº 2022/129.
- Cumplir los compromisos y obligaciones establecidos en el artículo 16 de la orden, así como los restantes requisitos y obligaciones que establecen los artículos 12 y 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

DA EL CONSENTIMIENTO A:

- Consultar los datos de estar al corriente de sus obligaciones para solicitar ayudas y percibir pagos y autoriza expresamente a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar los correspondientes certificados a los exclusivos efectos del seguimiento y control de estas ayudas:
 - La Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
En caso de oposición marcar
 - La Agencia Cántabra de Administración Tributaria.
En caso de oposición marcar
 - La Tesorería General de la Seguridad Social.
En caso de oposición marcar

..... a.....de..... de.....

Fdo.-.....

A cumplimentar por el solicitante		Documentación verificada (A cumplimentar por la Administración)
Documentación a presentar por titulares individuales o socios /comunero::		
	Ficha de terceros o certificado de la entidad financiera respecto a datos bancarios	
	Informe de vida laboral o informe de actividad agraria por cuenta propia.	
	Fotocopia del título que acredite la capacitación agraria, salvo que la acredite mediante informe de vida laboral	
	Informe de vida laboral de los colaboradores de la explotación (en el caso de que existan)	
	Informe de situación de empresario correspondiente al año anterior a la solicitud (en caso de asalariados contratados con carácter fijo o temporal).	
	Certificado de empadronamiento del titular de la explotación en municipio en riesgo de despoblamiento o municipio a revitalizar, en su caso.	
	Licencia de obra, declaración responsable, comunicación al ayuntamiento o certificado del Secretario Municipal indicando que no es preceptiva la licencia de obra (solo para inversiones en inmuebles)	
	Descripción simple de las inversiones con su nivel previsible de gasto (Artículo 9.3 c)	
	Plan de mejora (cuando no se disponga de indicadores en la aplicación GAMO).	
	Tres ofertas de diferentes proveedores no vinculadas ni asociadas entre sí para todos los costes incluidos en la solicitud de ayuda.	
	Justificación documental del solicitante que vaya a recibir una subvención superior a 30.000 € de que no ha incumplido los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 26 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales	
	Aporta las certificaciones expedidas por los órganos competentes al NO autorizar a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.	
Documentación a presentar por personas jurídicas o grupos de personas físicas o jurídicas:		
	Estatutos de la Entidad actualizado, en el que figure el objeto social.	
	Certificación de la relación de socios o comuneros, según modelo.	

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Ayudas al desarrollo rural del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria
Responsable del tratamiento	Directora General de Desarrollo Rural; C/ Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, CP 39011, Santander
Finalidad	Operaciones con datos personales necesarias para la gestión de las ayudas al desarrollo rural del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria no SIGC.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	FEGA
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, Y ALIMENTACION



GOBIERNO DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION



COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

ENTIDADES ASOCIATIVAS - RELACION DE SOCIOS

D./D^a, con DNI:, como titular/representante, del solicitante D./D^a, con DNI/CIF:, expediente de la ayuda Plan de Mejora Ambiental (LIMA) / Plan de Mejora (LIMO) solicitado en la convocatoria anual,

DECLARA

- Que los socios /comuneros han decidido solicitar esta ayuda.
- Que el número de planes de mejora aprobados en el periodo 2023-2027 es de _____.
- Que el capital social de la persona jurídica se reparte según la tabla adjunta.

Nº orden	Nombre, apellidos socio	NIF	% Capital Social	A.P.	Responsable Gestión - Administración (SI/NO)

Nº orden	Condición mujer (SI/NO)	Condición Agricultor joven / nuevo (SI/NO)	Resolución aprobación ayuda joven/nuevo (SI/NO)	Dedicación actividad agraria en exclusividad (SI/NO)	Residencia en municipio riesgo despoblamiento/ a revitalizar (SI/NO)

Nº orden	Titular o socio de otra explotación (SI/NO)	Importe IMS en planes anteriores	Aplicar IMS restante (SI/NO)	Cuantía máxima a aplicar	IMPORTE IMS PLANES ANTERIORES (a cumplimentar por la administración) (*)

IMS: Inversión máxima subvencionable

(*) La administración calculará la Inversión máxima subvencionable en función del tamaño de la explotación y ajustará el reparto de inversión a subvencionar según la cantidad propuesta por los socios.

(Firma de los socios)

El funcionario:

ANEXO III

PLAN DE VIABILIDAD

A.- DATOS DE LA EXPLOTACION AGRARIA

1.- IDENTIFICACION EXPLOTACION

CODIGO	LOCALIDAD
---------------	------------------

2.- TITULAR

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF
--	------------

3.- RELACION DE PARCELAS AGRICOLAS DE LA EXPLOTACION

Nº de Orden	PARCELAS AGRICOLAS				REFERENCIAS CATASTRALES							
	Has.	S / R	Producto / variedad		Término Municipal		Polígono	Parcela	Recinto	Superficie(ha)	Agr. Ecológica	OBSERVACIONES
			Nombre	Código	Nombre	Código						

4.- SUPERFICIE

Declaración de la superficie total de la explotación agrupada según el régimen de propiedad:

	Superficie Propiedad (Has)	Superficie Arrendamiento (Has)	Adjudicación Comunes (Has)	Superficie Total
Has Actuales				
Has Previstas				

5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO ANTERIOR.

Tipo de actividades	Ingresos brutos	Gastos variables	Gastos fijos

6.- GANADO (*)

TIPO DE ANIMAL	RAZA	Número DE CABEZAS	
		ACTUALES (1)	PREVISTAS

(1) El número de cabezas se corresponderá con el existente en la fecha de la solicitud. Se podrá incrementar hasta un 20 % si se ha alcanzado en un periodo mínimo de 3 meses, en el año anterior a la fecha de la solicitud.

7.- DERECHOS DE PRODUCCION O AYUDA

TIPO	NÚMERO	AÑO ADQUISICIÓN	PRECIO

8.- MANO DE OBRA

Trabajador agrario	Número	Días de alta	%	Total Jornadas
Titular				
Familiar Colaborador				
Socios agricultores profesionales				
Contratados fijos				
Contratados eventuales				
UTAS DE LA EXPLOTACIÓN				

9.- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Núm. Orden	CLASE	UNIDAD	Núm. UNIDADES	AÑO ADQUISICION O CONSTRUCCION	VALOR ADQUISICION O CONSTRUCCION
TOTAL					

10.- MAQUINARIA Y EQUIPO

Núm. Orden	CLASE	UNIDAD	Núm. UNIDADES	AÑO ADQUISICION	VALOR ADQUISICION
TOTAL					

B.- INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE VIABILIDAD
(Incluir sólo los gastos o inversiones para las que se solicita subvención)

Núm. De Orden	DESCRIPCION DEL GASTO O INVERSION	Ud. (2)	Medición	PRESUPUESTO PROPUESTO (3) (euros)
	TOTAL.....		

(2) Tipo de unidad (ml, m2, m3, has, etc.)

(3) Coste total de la inversión que no podrá superar el valor del precio máximo, en su caso.
IVA e impuestos excluidos.

OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LAS MEJORAS SOLICITADAS

--

C.- DATOS DEL ESTUDIO ECONÓMICO

1. MANO DE OBRA: Número de unidades de trabajo agrario (UTAs)

DESCRIPCION	SITUACION	
	ACTUAL	PREVISTA
Titular		
Familiar Colaborador		
Socios agricultores profesionales		
Asalariada fija		
Asalariada eventual		
TOTAL		
Masculinas		
Femeninas		

2. MARGEN BRUTO

DESCRIPCION	SITUACION	
	ACTUAL	PREVISTA
Producto Bruto		
Gastos variables		
Margen Bruto		

3. MARGEN NETO

DESCRIPCION	SITUACION	
	ACTUAL	PREVISTA
Margen Bruto		
Gastos Fijos (Generales + Explotación)		
Margen Neto		

4. RENTA UNITARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION	SITUACION	
	ACTUAL	PREVISTA
Margen Neto = Renta de Trabajo Actividad Agraria		
Salarios pagados		
Renta de Trabajo Actividad Agraria		
Nº UTAs		
Renta unitaria de trabajo (RUT)		

5. INDICES:

RENDA DE REFERENCIA AÑO 202_	<input type="text"/>
IPREM AÑO 202_	<input type="text"/>
RUT ACTUAL / RENTA DE REFERENCIA	<input type="text"/>
RUT PREVISTA / RENTA DE REFERENCIA	<input type="text"/>
RUT PREVISTA / RUT ACTUAL	<input type="text"/>
FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAN	<input type="text"/>

En.....a....de.....202....

El Técnico.

Fdo.....

Como titular de la explotación objeto del Plan, muestro mi conformidad y aceptación del mismo

Fdo.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, Y ALIMENTACION



GOBIERNO DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION



COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA

ANEXO IV

VALORACIÓN DE SOLICITUD. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

D./D^a, con DNI:, como titular/representante, del solicitante D./D^a, con DNI/CIF:, expediente de la ayuda Plan de Mejora Ambiental (LIMA) / Plan de Mejora (LIMO) solicitado en la convocatoria anual, a los efectos de la valoración de la solicitud según los criterios de puntuación relacionados en el artículo correspondiente de las bases reguladoras de la ayuda, declaro que se cumplen los siguientes criterios:

PUNTOS	CRITERIOS Y BAREMO DE PUNTUACIÓN	(*) A rellenar por el Solicitante	VALORACIÓN (A rellenar OCCC)
	1. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA PLANES DE MEJORA AMBIENTAL (LIMA)		
Máx 5	EXPLOTACIÓN CUYO TITULAR SEA MUJER		
5	TITULAR PERSONA FISICA O PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 50 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 50 % DEL CAPITAL SOCIAL		
2	TITULAR PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 25 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 25 % DEL CAPITAL SOCIAL		
8	EXPLOTACION GANADERA CON ANIMALES QUE TENGAN EN SU CENSO ANIMALES PERTENECIENTES A RAZAS AUTOCTONAS DE CANTABRIA EN PELIGRO DE EXTINCION INSCRITAS EN EL CORRESPONDIENTE LIBRO GENEALOGICO OFICIAL DE LA RAZA QUE SUPONGAN AL MENOS LA MITAD DEL CENSO DE REPRODUCTORAS DE LA EXPLOTACION		
5	INVERSIONES DESTINADAS A LA GESTION DE PURINES O ESTIERCOL QUE SUPONGAN MAS DEL 15 % DE LA INVERSION TOTAL ELEGIBLE		
5	INVERSIONES DESTINADAS A ACTUACIONES QUE MEJOREN LA GESTION EFICIENTE DEL AGUA QUE SUPONGAN MAS DEL 15 % DE LA INVERSION		
5	INVERSIONES DESTINADAS A ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA EFICIENCIA ENERGETICA QUE SUPONGAN MAS DEL 15 % DE LA INVERSION		

(*) Marcar con una X lo que proceda

PUNTOS	CRITERIOS Y BAREMO DE PUNTUACIÓN	(*) A rellenar por el Solicitante	VALORACIÓN (A rellenar OCCC)
	2. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA PLANES DE MEJORA (LIMO)		
Máx 5	EXPLOTACIÓN CUYO TITULAR SEA MUJER QUE SEA AGRICULTORA PROFESIONAL		
5	TITULAR PERSONA FISICA O PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 50 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 50 % DEL CAPITAL SOCIAL		
2	TITULAR PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 25 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 25 % DEL CAPITAL SOCIAL		
Máx 5	TITULAR EMPADRONADO EN MUNICIPIO AFECTADO POR RIESGO DE DESPOBLAMIENTO Y/O MUNICIPIO A REVITALIZAR Y LA EXPLOTACION UBICADA EN UNO DE ESOS MUNICIPIOS		
5	TITULAR PERSONA FISICA O PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 50 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 50 % DEL CAPITAL SOCIAL		
2	TITULAR PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 25 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 25 % DEL CAPITAL SOCIAL		
4	TITULAR DE EXPLOTACIÓN SITUADA EN ZONA DE MONTAÑA O RED NATURA 2000		
6	TITULAR DE EXPLOTACIÓN QUE TENGA COMO OBJETO ACTIVIDADES DE DIVERSIFICACION AGRARIA PREFERENTES (ANEXO VII Actividades de diversificación)		
Máx 10	DISPONER DE RESOLUCION DENEGATORIA POR CARENCIA DOTACION PRESUPUESTARIA		
10	EN LAS DOS CAMPAÑAS ANTERIORES		
5	EN LA ULTIMA CONVOCATORIA		

(*) Marcar con una X lo que proceda

PUNTOS	CRITERIOS Y BAREMO DE PUNTUACIÓN	(*) A rellenar por el Solicitante	VALORACIÓN (A rellenar OCCC)
	3. CRITERIOS COMUNES (PLAN DE MEJORA AMBIENTAL O PLAN DE MEJORA)		
10	SER TITULAR DE UNA EXPLOTACIÓN INSCRITA EN CATÁLOGO DE EXPLOTACIONES PRIORITARIAS (Fecha Publicación del extracto de convocatoria)		
Máx 10	AGRICULTOR PROFESIONAL CON DEDICACION LABORAL EXCLUSIVAMENTE AGRARIA A FECHA DE SOLICITUD.		
10	TITULAR PERSONA FISICA O PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 50 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 50 % DEL CAPITAL SOCIAL		
5	TITULAR PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 25 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 25 % DEL CAPITAL SOCIAL		
Máx 10	TITULAR DE EXPLOTACION CON RESOLUCION FAVORABLE DE AYUDA AL ESTABLECIMIENTO DE JOVENES/NUEVOS AGRICULTORES EN UN PERIODO MAXIMO DE 5 AÑOS PREVIO A LA CONVOCATORIA		
10	TITULAR PERSONA FISICA O PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 50 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 50 % DEL CAPITAL SOCIAL		
5	TITULAR PERSONA JURIDICA QUE AL MENOS EL 25 % SOCIOS CUMPLEN LA CONDICION Y LES PERTENECE AL MENOS EL 25 % DEL CAPITAL SOCIAL		
6	TITULAR DE EXPLOTACIÓN ECOLOGICA		

(*) Marcar con una X lo que proceda

La valoración del expediente alcanza una puntuación de _____ puntos.

El funcionario:

En, a, de, de 20..

(Firma del declarante)

ANEXO V

MÓDULOS MÁXIMOS DE GASTOS E INVERSIONES

COMPRA DE TIERRAS		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
• Ampliación base territorial con secano	Ha	15.000
• Ampliación base territorial con regadío	Ha	27.000
MEJORAS TERRITORIALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
• Implantaciones de praderas		
Implantación de praderas de larga duración, con laboreo	Ha	1.170
• Movimiento de tierras para nivelaciones y desmontes		
Hasta 20 cm. cota roja	m2	0,30
21-50 cm. cota roja	m2	0,60
51-100 cm. cota roja	m2	1,25
• Movimientos de tierra:		
Desfonde	Ha	85
Despedregado	Ha	105
Nivelación	Ha	80
PLANTACIONES DE FRUTALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Laboreo, replanteo y plantación incluyendo abonado y enmiendas (excluidos plantones)	Ha	1.570
REGADIOS Y CONDUCCIONES DE AGUA		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
• Sondeos (incluido el entubado)		
De 200 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	120
De 300 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	150
De 400 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	230
• Entubado		
De 200 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	45
De 300 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	55
De 400 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	80
• Perforación (incluido desarrollo)		
Percusión (por m. de profundidad)	ml	250
Rotación (por m. de profundidad)	ml	90
• Conducción con tubería de presión		
M.L. de tubería de 6 atmósferas de presión, colocada, incluida excavación y relleno de zanjas para:		
< 40 mm de diámetro /m.	ml	9,76
50 mm de diámetro /m	ml	10,93
63 mm de diámetro /m	ml	11,49
75 mm de diámetro /m	ml	12,20
90 mm de diámetro /m	ml	13,31

Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Conducción con tubería sin presión		
M.L. de tubería colocada, incluida excavación y relleno de zanjas, de 90 mm. de diámetro.	ml	13
Idem de 110 mm. de diámetro	ml	16
Idem de 125 mm. de diámetro	ml	18,23
Idem de 150 mm. de diámetro	ml	22,46
Conducciones de tubería de hormigón		
Tubos, juntas estancas, colocados y tapados incluida excavación para:		
300 mm de diámetro /m	mt	45,33
400 mm de diámetro /m	mt	58
500 mm de diámetro /m	mt	71,20
600 mm de diámetro /m	mt	84,50
Depósitos y balsas:		
Depósitos de hormigón (por m3 de agua embalsada)	m3	95
Balsas de terraplén con revestimiento de butilo, incluida excavación	m3	25
Balsas de terraplén con revestimiento de butilo, incluida excavación y cierre perimetral	m3	27
Cisternas/bolsas de agua flexibles de tejido técnico para:		
3.000 l	Ud.	650
5.000 l	Ud	730
10.000 l	Ud	950
15.000 l	Ud	1.035
20.000 l	Ud	1.200
25.000 l	Ud.	1.500
30.000 l	Ud	1.650
35.000 l	Ud	1.780
40.000 l	Ud	1.850
45.000 l	Ud	1.950
50.000 l	Ud.	2.150
Riego por goteo (Excluida fertirrigación y obras auxiliares)	m2	1,85
Riego por micro-aspersión (Excluida fertirrigación y obras auxiliares)	m2	1,90
Drenaje, saneamiento y desagües: incluida excavación, para:		
Tubería de 80 mm. de diámetro	ml	20,45
Tubería de 100 mm. de diámetro	ml	20,60
Tubería de 125 mm. de diámetro	ml	21,60
Tubería de 150 mm. de diámetro	ml	23,46
Tubería de 200 mm. de diámetro	ml	27,96
Drenaje sin tubería (Incluye zanja y material de relleno)	ml	30,51
Arqueta con puerta metálica.	Ud.	66

CONSTRUCCIONES RURALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Ganado vacuno		
En régimen extensivo e intensivo		
Cobertizos con suelo pavimentado, incluyendo punto de agua y luz	m2	150

CONSTRUCCIONES RURALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
En régimen extensivo e intensivo		
Estabulación:		
Establos bovino-incluye elementos fijados con obra civil: cornadizas, abrevaderos, cubículos en ganado vacuno o cancelas en cama caliente.	m2	230
· Ganado ovino		
En régimen extensivo e intensivo		
Aprisco	m2	200
· Ganado caprino - Igual que el anterior		
Instalaciones producción leche		
Bovino - Salas de ordeño mecánico	m2	310
Ovino - Salas de ordeño mecánico	m2	250
Lecherías con paredes alicatadas y suelo de cerámica	m2	350
· Conejos		
Naves para hembras reproductoras, machos reproductores y crías	m2	195
· Ganado Aviar		
Cebadero de pollos	m2	140
Nave para gallina campera o ecológica	m2	135
· Ganado equino		
Estabulación	m2	230
· Almacenes y Cobertizos		
Almacenes con suelo pavimentado para maquinaria y/o productos (sin instalaciones)	m2	180
Almacenes con suelo pavimentado para maquinaria y/o productos (incluida electricidad interior y fontanería)		200
Almacén cerrado con suelo pavimentado para maquinaria y/o productos con 2 – 3 paredes.	m2	160
Almacén con suelo pavimentado sin paredes con cubierta sin aislamiento	m2	150
Almacén con suelo pavimentado para maquinaria y/o productos sin paredes con cubierta con aislante		160
Cobertizos con suelo pavimentado para maquinaria y/o productos	m2	126
· Cubiertas (Solo el material de la cubierta, en obra nueva ya incluida):		
De chapa sin aislamiento	m2	12
De chapa con aislamiento	m2	24
De teja (Solo en caso de obligatoriedad)	m2	35
· Invernaderos		
Invernadero metálico con cubierta de polietileno hasta 800 galgas	m2	27
Invernadero metálico con cubierta de poliéster o vidrio	m2	90
Túnel con estructura semicircular de tubo galvanizado y cubierta de polietileno, larga duración	m2	20
· Cerramientos (1,20 – 1,80 m. Altura)		
Postes de madera y 5 hilos de alambre galvanizado (rústico)	ml	8

CONSTRUCCIONES RURALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Postes de madera regular tratada, malla ovejera, 3 hilos y tensores	ml	10
Postes de madera regular tratada, 5 hilos y tensores	ml	9
Fábrica de bloques de hormigón	m2	35
· Otras construcciones agropecuarias		
Patios pavimentados	m2	32
· Estercoleros – Lisier		
Estercolero descubierto	m3	100
Fosa estiércol líquida cubierta (Forjado de hormigón)	m3	120
Lisier	m3	170
· Silos para forraje		
Silos zanja o trinchera	m3	65
· Apicultura		
Caja con alza y 20 cuadros	Ud.	50
Cuadro sin lámina de cera	Ud.	1,70
· Cortavientos		
Estructura tubular y perfiles omega y malla de monofilamento, altura 4 metros	m	90

ELECTRIFICACION RURAL Y ENERGIAS ALTERNATIVAS		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
· Línea de baja tensión:	m	26,68
· Línea de media tensión:	m	25

GANADO*		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
· Vacuno de Leche		
Vaca lechera con carta (Inferior a 5 años)	Ud.	1.500
Vaca lechera sin carta (Inferior a 5 años)	Ud.	1.250
Novilla lechera en gestación (> 5 meses), con carta	Ud.	2.000
Novilla lechera en gestación (> 5 meses), sin carta	Ud.	1.500
Novilla lechera vacía de dos años o más, con carta	Ud.	780
Novilla lechera vacía de dos años o más, sin carta	Ud.	670
Bovino hembra de 1 año a menos de 2 años, con carta	Ud.	805
Bovino macho de 1 año a menos de 2 años, con carta	Ud.	805
Bovino hembra de 1 año a menos de 2 años, sin carta	Ud.	650
Bovino hembra, menor a 1 año, con carta	Ud.	350
Bovino hembra, menor a 1 año, sin carta	Ud.	225
Sementales > 2 año de razas de aptitud lechera, con carta	Ud.	2.000
· Vacuno de carne		
Vaca de razas de alta especialización cárnica (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas), con carta	Ud.	2.000
Vaca de raza autóctona amenazada o de razas de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas)	Ud.	1.500

GANADO*		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Vaca	Ud.	1.080
Sementales > 2 año de razas de aptitud cárnica con carta	Ud.	2.000
Novillas de dos años o más, en gestación (> 5 meses) de alta especialización cárnica con carta (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas)	Ud.	2.100
Novillas de dos años o más, en gestación (> 5 meses) autóctona, o de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas)	Ud.	1.600
Novillas de dos años o más, en gestación (> 5 meses)	Ud.	1.300
Novilla de dos años o más, vacía de alta especialización cárnica con carta (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas)	Ud.	1.200
Novilla de dos años o más, vacía autóctona o de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas).	Ud.	1.000
Novilla de dos años o más, vacía	Ud.	800
Bovino de 1 año a menos de 2 años, de razas de alta especialización cárnica con carta (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas).	Ud.	800
Bovino de 1 año a menos de 2 años, de raza autóctona o de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas).	Ud.	750
Bovino de 1 año a menos de 2 años	Ud.	650
Bovino menor de un año, de razas de alta especialización cárnica con carta (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas)	Ud.	650
Bovino de razas autóctona o de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas excluyendo las autóctonas amenazadas, e integradas).	Ud.	550
Bovino menor de un año		450
• Ovino de Leche		
Oveja de vientre con cría	Ud.	121
Oveja de vientre sin cría	Ud.	81
• Ovino de Carne		
Oveja de vientre con cría	Ud.	110
Oveja de vientre sin cría	Ud.	70
• Ganado Caprino		
Razas selectas: Cabra granadina, murciana	Ud.	205
Otras razas	Ud.	110
• Conejos		
Machos reproductores (2-3 meses)	Ud.	40
Hembras reproductoras (2-3 meses)	Ud.	28
Grandes parentales, machos-hembras (2-3 meses)	Ud.	41
• Abejas		
Enjambre	Ud.	80
• Equino		
Caballo semental	Ud.	1.300
Yeguas	Ud.	820
Potras (mayor de 24 meses)	Ud.	610
• Otras especies de animales, según factura admitida.		

*No se admitirán animales bovinos de edad igual o mayor a 5 años de edad en aptitud leche y 7 años en aptitud carne.

MAQUINARIA E INSTALACIONES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Tractores de más de 50 C.V	C.V.	500
Tractores de 0 a 50 C.V., tractocarros, motocultores con/sin aperos, motosegadoras, motosegadoras hileradoras y otra maquinaria autopropulsora	C.V.	700
.Remolque autocargador	m3	1.000
.Remolque autocargador-picador 2 ejes (4 ruedas)	M3 DIN	1.500
.Remolque autocargador-picador 1 ejes (2 ruedas)	M3 DIN	1.400
Cisterna portapurines sin tracción	m3	1.750
Rastrillo	Ud.	6.500
Picadoras suspendida	Ud.	25.000
Empacadora	Ud.	18.000
Envolvedoras encintadora	Ud.	13.500
Pala de tractor	Ud.	11.000
Desensiladora	Ud.	10.000
Remolque plataforma	Ud.	12.000
Sinfin salida de silo	Ud.	2.500
Batidor de Purines	Ud.	4.500
Recuperador de calor producción de leche	Ud.	2.500
Cepillo rascador vacas	Ud.	2.100
Casetas terneros incluido parque	Ud.	440
Robot de ordeño	Ud.	130.000
Carretilla para fumigar de gasolina	Ud.	650
Tijera de poda eléctrica o batería	Ud.	1000
COSTES GENERALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Honorarios de proyecto (máximo 4 % del importe de la ejecución material del presupuesto del proyecto)	Máximo	4% importe E.M.
Dirección de obra (máximo 2 % del importe de la ejecución material del presupuesto del proyecto)	Máximo	2 % importe E.M.

POTENCIA MAXIMA AUXILIABLE EN CV HOMOLOGADOS EN TRACTORES

EXPLOTACIÓN			Potencia máxima auxiliada en CV
Vacuno de leche (Venta en Kg)	Ganado excepto vacuno de leche (UGMs)	Superficie dedicada a cultivo (Has)	
Hasta 100.000	Hasta 40	Hasta 10	80
Entre 100.001 y 200.000	40,01 y 60	10,01 y 20	90
Entre 200.001 y 300.000	60,01 y 80	20,01 y 25	110
Más de 300.000	Más de 80	Más de 25	120

ANEXO VI

ORIENTACIONES CUMPLIMIENTO INFORMACION, PUBLICIDAD Y VISIBILIDAD

SITIO WEB:

1. Aparecerá el emblema de la Unión en color según se describe en el Anexo II del reglamento de ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre.
2. Se hará una breve descripción de la intervención, de manera proporcionada al nivel de la ayuda, indicando sus objetivos y resultados.
3. Al tratarse de intervenciones subvencionadas por diferentes organismos, deberán aparecer los emblemas del Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CARTEL PUBLICITARIO:

1. Se exhibirá en un lugar visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o pantalla electrónica equivalente. Dado el carácter permanente del cartel, los materiales adecuados pueden ser el metacrilato o el aluminio.
2. Aparecerán los emblemas de los diferentes organismos junto con el texto que describa la intervención que corresponda: Intervención 6841.1 o Intervención 6841.2
- 3 Cuando varias operaciones tengan lugar en el mismo emplazamiento, apoyadas por el mismo o por diferentes instrumentos de financiación, o cuando se proporcione financiación adicional para la misma operación en una fecha posterior, se exhibirá al menos una placa o cartel.

		
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	GOBIERNO DE CANTABRIA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION	COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA
INTERVENCIÓN Nº: (Descripción de la intervención correspondiente)		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: (Breve descripción proyecto)		
CAMPAÑA: (Convocatoria de ayudas)		
PRESUPUESTO TOTAL:		
AYUDA FINANCIERA: (Importe total subvencionado)		

ANEXO VII

ACTIVIDADES DE DIVERSIFICACION AGRARIA PREFERENTES

Nº de orden	Descripción	Media en años de entrada en plena producción
1	Viticultura	5
2	Pequeños frutos: arándanos, frambuesas, grosellas y moras.	5
3	Cultivos hidropónicos y aeropónicos	1
4	Viveros: Plantas ornamentales	1
5	Viveros: árboles de producción y ornamentales	3
6	Cultivos bajo plástico	1
7	Plantaciones de frutales	5
8	Explotaciones apícolas	1
9	Explotaciones avícolas	1

ANEXO VIII

DIMENSION EXPLOTACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGRARIAS

ACTIVIDADES AGRICOLAS:	SECANO (Ha)	REGADIO (Ha)
PRADERAS NATURALES	80,00	
CEREAL	40,00	25,00
LEGUMINOSAS GRANO EXTENSIVO	15,00	10,00
CULTIVOS FORRAJEROS	40,00	15,00
FRUTALES	5,00	4,00
FRUTALES PEQUEÑOS FRUTOS		2,00
TUBERCULOS	20,00	10,00
MEDICINALES	10,00	5,00
AROMATICAS	10,00	5,00
ORNAMENTAL AIRE LIBRE (FLOR CORTADA, MACETA)		0,50
ORNAMENTAL BAJO CUBIERTA (FLOR CORTADA, MACETA)		0,25
ORNAMENTAL INVERNADERO (FLOR CORTADA, MACETA)		0,20
HUERTA AIRE LIBRE		1,00
HORTICOLA BAJO CUBIERTA		0,34
HORTICOLA INVERNADERO		0,20
HORTICOLA HIDROPONICO		0,18
SEMILLERO HORTALIZAS AIRE LIBRE		0,50
SEMILLERO HORTALIZAS INVERNADERO		0,10
VIÑEDO	3,70	
VIVEROS RAIZ DESNUDA	0,75	
VIVEROS CONTENEDOR	0,50	

ACTIVIDADES GANADERAS:	Unidades
VACUNO DE CARNE, incluida recría (UGMs)	40,00
VACUNO DE LECHE, incluida recría (UGMs)	30,00
OVINO CARNE (Hembras reproductoras a 1 de enero)	270,00
OVINO LECHE (Hembras reproductoras a 1 de enero)	200,00
CAPRINO CARNE (Hembras reproductoras a 1 de enero)	250,00
CAPRINO LECHE (Hembras reproductoras a 1 de enero)	175,00
EQUINO DE CARNE (UGMs)	85,00
EQUINO PARA VIDA (Hembras reproductoras mayores de 36 meses)	40,00
GALLINA PONEDORA	13.000,00
GALLINA PONEDORA CAMPERA	1.000,00
GALLINA PONEDORA (INTEGRADORA)	25.000,00
POLLO ENGORDE	10.000,00
POLLO CAMPERO	3.000,00
POLLO ENGORDE (INTEGRADORA)	20.000,00

ACTIVIDADES GANADERAS:	Unidades
COLMENAS:	200,00
CONEJOS (Hembras reproductoras):	330,00
PORCINO MADRES CICLO CERRADO	100,00
PORCINO 20 Kg A 100 Kg (animales)	1.500,00
CARACOLES (Kg):	14.286,00

Las aptitudes productivas mixtas (carne - leche) alcanzaran la dimensión de la aptitud cárnica.

Dependiendo del tipo de producción se pueden aplicar índices reductores siguientes:

- Producción ecológica: 0,8
- Venta directa en mercados: 0,9
- Transformación agrícola o ganadera, excluyendo despiece o troceado animal: 0,9

Estos índices se aplicarán a la dimensión permitiendo una reducción máxima del 30 %. Se deberá justificar documentalmente aportando la autorización sanitaria, registro de producción, permisos de venta ambulante o justificantes de venta ambulante.

ANEXO IX



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA,
ALIMENTACION



GOBIERNO DE CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



COFINANCIADO POR LA
UNION EUROPEA

SOLICITUD DE PAGO

D./D^acon NIF/CIF:....., como titular/representante, del expediente n^o ____/____/____ de la ayuda de Planes de Mejora Ambiental (LIMA) / Plan de mejora (LIMO) solicitado en la convocatoria de 20___, una vez ejecutadas las inversiones concedidas por resolución aprobatoria del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de fecha _____

EXPONE:

- Que el importe de las inversiones a ejecutar es de _____ €

- Que el plazo de ejecución finaliza el ____ de _____ de _____

- Que SI / NO se han ejecutado totalmente las inversiones. Adjunta la relación de inversiones y/o gastos. En el caso de reducciones se indican las causas que han motivado la no ejecución.

1- _____

2- _____

3- _____

Que las inversiones aprobadas NO se han ejecutado en su totalidad durante el plazo de ejecución concedido. Se aportan facturas y justificantes bancarios que acreditan la realización de las inversiones, pero NO se solicita el pago de las mismas.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 de la Ley 1/2018 de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, al solicitar el pago de una subvención por importe mínimo de 10.000,00 €, aporta la declaración de retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección correspondientes al ejercicio actual, solo en caso de planes de mejora.

Que, en el caso de disponer de web oficial o redes sociales describe la operación realizada. La URL es: _____

Declara que no dispone de web o redes oficiales, por lo que no indica URL

Que los bienes y/o derechos que se incluyen como gastos en mi solicitud de pago, no son transmisiones que previamente hayan pertenecido al cónyuge o asimilado y/o a familiares de primero y segundo grado, por consanguinidad o afinidad.

Que no ha obtenido ayudas para la misma finalidad.

SOLICITA le sea abonado el pago correspondiente, según lo establecido en la normativa reguladora de las ayudas, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud de ayuda.

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma solicitante)

ANEXO X



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



GOBIERNO DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA,
PESCA Y ALIMENTACION



COFINANCIADO POR LA
UNION EUROPEA

DECLARACIÓN DE INVERSIONES Y PAGOS

Tipo Ayuda.....Nº Expediente.....

(Hoja nº de)

D./Dª, con NIF/CIF:....., como titular/representante, del expediente de la ayuda a los planes de mejora ambientales (LIMA) o planes de mejora (LIMO), a los efectos de la aplicación del Art. 50 y 51 del Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero,

Declara:

1º.- Que, de los gastos e inversiones incluidos en el expediente de ayuda aprobado, se han ejecutado los siguientes:

Nº Inversión /Gasto	Descripción Inversión/Gasto (1)	Importe Aprobado(€) (2)	Importe Justificado (sin IVA)	Diferencias con Inversiones / gastos aprobados (3)	Importe comprobado (4)
1					
2					
3					
4					
5					

(1) En caso de varias inversiones en obra civil, se pueden englobar todas en una única (p.e: alojamientos ganaderos).

(2) El importe coincidirá con el que se refleja en la resolución de concesión.

(3) Importe de las inversiones no ejecutadas. Si la diferencia es provocada por situaciones de fuerza mayor se debe aportar documentación que acredite dicha causa.

(4) Casillas sombreadas reservadas para la administración

2º.- Que de cada inversión/gasto se aporta la siguiente relación de documentos justificativos:

		DOCUMENTO					ACREDITACIÓN DEL PAGO			
Nº	Nº Inver/Gasto (1)	Tipo (2)	Nº Factura	NIF Emisor	Nombre Emisor	Fecha emisión	Forma de pago (3)	Fecha pago	Importe Justificado (sin IVA)	Importe comprobado (4)
1										
2										
3										
4										
5										
6										

- (1) En caso de existir varios pagos para una misma inversión, se indicará en esta columna el nº correspondiente asignado en la tabla superior.
- (2) Se indicará en su caso: F (factura), E (escritura pública), C (contrato), O (otros)
- (3) Se indicará como se ha efectuado el pago: T (transferencia u otros justificantes bancarios), M (metálico), O (otras)
- (4) Casillas sombreadas reservadas para la administración.

NOTA ACLARATORIA: Los justificantes que se incluyan en este apartado que no cumplan los requisitos de subvencionabilidad, serán objeto de penalización.

En, a, de, de 20.. (El titular o representante)	El técnico que comprueba la declaración
Fdo.:	Fdo.: Fecha:

ANEXO XI

ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2021/2015

SUBZONA DE MONTAÑA 1: Municipios en los que más del 50% de la superficie tiene una pendiente mayor al 35% y más de 600 m de altitud media.

Arredondo	Reinosa
Bárcena de Pie de Concha	Rionansa
Cabezón de Liébana	Rozas de Valdearrollo (Las)
Cabuérniga	Ruesga
Camaleño	San Miguel de Aguayo
Campoo de Yuso	San Pedro del Romeral
Cieza	San Roque de Riomiera
Cillórgo de Liébana	Santiurde de Reinosa
Enmedio	Selaya
Hdad. de Campoo de Suso	Soba
Lamasón	Tojos (Los)
Luenta	Tresviso
Miera	Tudanca
Peñarrubia	Valdeolea
Pesaguero	Valdeprado del Río
Pesquera	Valderredible
Polaciones	Vega de Liébana
Potes	Vega de Pas

SUBZONA 2: Resto de municipios de montaña.

Alfoz de Lloredo	Penagos
Ampuero	Puente Viesgo
Anievas	Ramales de la Victoria
Arenas de Iguña	Rasines
Bárcena de Cicero	Reocín
Cabezón de la Sal	Riotuerto
Cartes	Ruente
Castañeda	Ruiloba
Castro-Urdiales	San Felices de Buelna

Comillas	Santa María de Cayón
Corrales de Buelna (Los)	Santiurde de Toranzo
Corvera de Toranzo	Santoña
Entrambasaguas	San Vicente de la Barquera
Guriezo	Saro
Hazas de Cesto	Solórzano
Herrerías	Udías
Liendo	Valdáliga
Liérganes	Val de San Vicente
Limpias	Villacarriedo
Mazcuerras	Villaescusa
Medio Cudeyo	Villafufre
Meruelo	Valle de Villaverde
Molledo	Voto

ANEXO XII

MUNICIPIOS A REVITALIZAR.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE - DECRETO 30/2010 de 22 de abril

MONTAÑA OCCIDENTAL

39013	CABEZON DE LIEBANA
39014	CABUERNIGA
39015	CAMALEÑO
39022	CILLORIGO DE LIEBANA
39033	HERRERIAS
39034	LAMASON
39049	PEÑARRUBIA
39050	PESAGUERO
39053	POLACIONES
39055	POTES
39063	RIONANSA
39066	RUENTE
39086	TOJOS (LOS)
39088	TRESVISO
39089	TUDANCA
39091	VALDALIGA
39096	VEGA DE LIEBANA

MONTAÑA ORIENTAL

39007	ARREDONDO
39026	CORVERA DE TORANZO
39039	LUENA
39045	MIERA
39057	RAMALES DE LA VICTORIA
39058	RASINES
39067	RUESGA
39071	SAN PEDRO DEL ROMERAL
39072	SAN ROQUE DE RIOMIERA
39078	SANTIURDE DE TORANZO
39081	SARO
39082	SELAYA
39083	SOBA
39097	VEGA DE PAS
39098	VILLACARRIEDO
39100	VILLAFUFRE
39101	VALLE DE VILLAVERDE

CAMPOO - IGUÑA

39003	ANIEVAS
39004	ARENAS DE IGUÑA
39010	BARCENA DE PIE DE CONCHA
39017	CAMPOO DE YUSO
39021	CIEZA
39027	CAMPOO DE ENMEDIO
39032	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO
39046	MOLLEDO
39051	PESQUERA
39059	REINOSA
39065	ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)
39070	SAN MIGUEL DE AGUAYO
39077	SANTIURDE DE REINOSA
39092	VALDEOLEA
39093	VALDEPRADO DEL RIO
39094	VALDERREDIBLE

ANEXO XIII

MUNICIPIOS DE ACTUACION POR RIESGO DE DESPOBLAMIENTO.

ESTRATEGIA REGIONAL DE CANTABRIA FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO Y LUCHA
CONTRA LA DESPOBLACIÓN 2021-2027

MONTAÑA OCCIDENTAL

39013	CABEZON DE LIEBANA
39014	CABUERNIGA
39015	CAMALEÑO
39022	CILLORIGO DE LIEBANA
39033	HERRERIAS
39034	LAMASON
39049	PEÑARRUBIA
39050	PESAGUERO
39053	POLACIONES
39063	RIONANSA
39066	RUENTE
39086	TOJOS (LOS)
39088	TRESVISO
39089	TUDANCA
39096	VEGA DE LIEBANA

MONTAÑA ORIENTAL

39007	ARREDONDO
39039	LUENA
39045	MIERA
39058	RASINES
39067	RUESGA
39071	SAN PEDRO DEL ROMERAL
39072	SAN ROQUE DE RIOMIERA
39083	SOBA
39097	VEGA DE PAS
39101	VALLE DE VILLAVERDE

CAMPOO - IGUÑA

39003	ANIEVAS
39004	ARENAS DE IGUÑA
39010	BARCENA DE PIE DE CONCHA
39017	CAMPOO DE YUSO
39021	CIEZA
39032	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO
39046	MOLLEDO
39051	PESQUERA
39065	ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)
39070	SAN MIGUEL DE AGUAYO
39077	SANTIURDE DE REINOSA
39092	VALDEOLEA
39093	VALDEPRADO DEL RIO
39094	VALDERREDIBLE

ANEXO XIV

TABLA DE EQUIVALENCIAS EN UGM POR CABEZA

BOVINO	
De menos de 1 año	0,400
De 1 año a menos de 2 años	0,700
Machos, de dos años o más	1,000
Novillas, de dos años o más	0,800
Vacas de aptitud láctea, de dos años o más	1,000
Otras vacas, de dos años o más	0,800
OVINO- CAPRINO	
	0,100
EQUINO	
	0,800
PORCINO	
Lechones>20 Kg de peso vivo.	0,027
Cerdas de cría>50 Kg.	0,500
Otros cerdos	0,300
AVICULTURA	
Aves de corral	0,03

ANEXO XV

LISTADO DE RAZAS AUTOCTONAS AMENAZADAS DE CANTABRIA

- Ganado bovino:
 - Raza Tudanca
 - Raza Monchina
 - Raza Pasiega

- Ganado ovino:
 - Raza Carranzana (incluida variedad cara negra)

- Ganado equino caballar:
 - Raza Monchina
 - Raza Hispano-Breton

- Ganado aviar:
 - Gallina Pedresa

ANEXO XVI

TIPIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS DE SUBVENCIONABILIDAD, COMPROMISOS U OTRAS OBLIGACIONES

CLASIFICACION	Año	PENALIZACION
CRITERIOS EXCLUYENTES		
No disponer de los permisos necesarios para ninguna de las inversiones solicitadas	1	100 % Ayuda
Incurrir en las condiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley de subvenciones	1	100 % Ayuda
No ejecutar ninguna de las inversiones sin causa justificada	1	100 % Ayuda
Incumplir con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 diciembre para beneficiarios de ayuda superior a 30.000 €	1	100 % Ayuda
En el caso de beneficiarios en proceso de instalación de jóvenes o nuevos agricultores, si no se cumplen los compromisos en el plazo establecido que determinan la condición de beneficiario de las ayudas (art. 4)	1	100 % Ayuda
Disponer de resolución de reconocimiento de prestación de jubilación a fecha de solicitud de pago	1	100 % Ayuda
CRITERIOS BASICOS		
No ejecutar un 50 % de las inversiones aprobadas sin causa justificada	1	50 % Importe pagadero
	2 o más convocatorias periodo	60 % Importe pagadero
CRITERIOS PRINCIPAL		
No ejecutar un 25 % de las inversiones aprobadas sin causa justificada	1	20 % Importe pagadero
	2 o más convocatorias periodo	30 % Importe pagadero
CRITERIOS SECUNDARIOS		
No dar difusión de las ayudas a fin de plazo de ejecución	1	5 % Importe pagadero
	2 o más convocatorias periodo	10 % Importe pagadero

CRITERIOS A APLICAR CONTROLES A POSTERIORI		
CRITERIO BASICO		
Abandono de la actividad agraria	1	50 % Ayuda
	2 o más años de compromiso	100 % Ayuda
Se determinará la fecha del abandono como la fecha de baja más antigua según artículo 44.3. b) del R.D. 1047/2022 de 27 diciembre. Si no se han actualizado los registros, se considerará la convocatoria del control a posteriori Se tendrá en cuenta los años restantes de compromiso según convocatoria de ejecución.		
CRITERIO PRINCIPAL		
Disponer de resolución de reconocimiento de prestación de jubilación.	1	20 % Ayuda
	2 o más convocatorias	30 % Ayuda
Se aplicará el porcentaje al importe de inversión subvencionado considerando la fecha de jubilación. Se tendrá en cuenta los años restantes de compromiso según convocatoria de ejecución.		
CRITERIO SECUNDARIO		
Tener la capacitación profesional suficiente realizando cursos de formación agraria trascurrido el plazo establecido en las ayudas de jóvenes o nuevos agricultores.	1	5 % Ayuda
	2 o más convocatorias	10 % Ayuda
No se cumple el porcentaje de Agricultor Profesional del titular con la última declaración disponible de IRPF pero se ejerce la actividad agraria	1	5 % Ayuda
	2 o más convocatorias	10 % Ayuda
El incumplimiento de 2 o más criterios incrementa el porcentaje al 10 %. La reiteración se aplicará teniendo en cuenta los años restantes de compromiso según convocatoria de ejecución. El porcentaje de penalización será del 15 %.		
CRITERIOS TERCARIOS		
No mantener Publicidad	1	1 % Ayuda
	2 o más convocatorias	2 % Ayuda
No conservación documentos contables	1	1 % Ayuda
	2 o más convocatorias	2 % Ayuda
No mantener la condición de explotación prioritaria por alcanzar la edad de 65 años y no disponer de resolución de reconocimiento de prestación de jubilación	1	1 % Ayuda
	2 o más convocatorias	2 % Ayuda
El incumplimiento de 2 o más criterios incrementa el porcentaje al 2 %. La reiteración se aplicará teniendo en cuenta los años restantes de compromiso según convocatoria de ejecución. El porcentaje de penalización será del 5 %.		

ANEXO XVII

INVERSIONES EN LIMA (MEJORA AMBIENTAL)

1. Acciones de mitigación u adaptación al cambio climático

- Inversiones dirigidas a las prácticas del pastoreo y extensificación.
 - Sistemas o dispositivos de geolocalización del ganado (collares inteligentes).
 - Sistemas de vallado inteligente para el ganado (Virtual fencing).
- Compra de tierras con finalidad medioambiental o preservación de suelos ricos en carbono.
- Compra de ganado, plantas anuales y su plantación en las condiciones establecidas en el artículo 5.11.

2. Inversiones para la gestión eficiente de los recursos agua, suelo y aire:

- Maquinaria agrícola con tecnología integrada que permita el trabajo variable en la parcela.
 - Componentes que permitan la adaptación para trabajo variable de maquinaria agrícola en uso
 - Equipo con sensores de rendimiento y humedad
 - Sistema de pesaje y dosificación
 - Dotación para completar el trabajo variable
 - Sistemas de conducción automatizada y de dirección
 - Controles automatizados para la siembra
 - Dispositivos de aplicación localizada de purín
- Maquinaria para agricultura de conservación:
 - Sembradoras de siembra directa
 - Maquinaria para manejo de cubierta vegetal
 - Trituradores de restos de poda
 - Desbrozadora
- Carro mezclador con análisis NIR de la ración
 - Componentes que permitan la adaptación de maquinaria en uso.
 - Análisis y gestión de ración en carro mezclador
 - Sensores de nutrientes NIR
- Sistemas de alimentación automáticos.
- Sistemas de control de riego automatizados.
- Sistema de aprovechamiento de aguas pluviales
- Cisternas o depósitos flexibles para aguas pluviales
- Canalización y balsa de almacenamiento (capacidad mínima de 700.000 l/ha)
- Cubiertas para embalses y embalses
- Cubrición de sistemas de almacenamiento de estiércol.
 - Cubiertas rígidas (de hormigón, madera, TPO...)
 - Cubiertas flexibles de lona
- Cubrición de balsas de estiércol o bolsas con recuperación de metano y combustión en antorcha o en caldera en la propia explotación.

- Nuevos sistemas de almacenamiento o adaptación de los existentes:
 - Depósitos flexibles para purines
 - Cisternas flexibles o depósitos para estiércol
- Adaptación de alojamientos para reducir las emisiones de amoníaco:
 - Suelos enrejillados
 - Adaptación de la zona de alimentación para favorecer la excreción en las rejillas o pasillos de limpieza.
 - Adaptación de los pasillos de las arrobaderas para ajustar el pasillo de limpieza o incrementar su frecuencia de accionamiento.
- Sistemas de separación sólido-líquido
- Instalación de compostaje con suelo impermeabilizado y cubierta de obra o malla geotextil que impida el paso del agua, pero permita el intercambio de oxígeno.

3. Mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes:

- Inversiones que permitan la reducción del consumo energético en las explotaciones agrícolas y ganaderas:
 - Instalación de doble puerta.
 - Control climático automatizado:
 - Sistemas de ventilación cenital en cada módulo/capilla.
 - Sistemas de ventilación lateral en todo el perímetro.
 - Pantallas térmicas/de sombreado.
 - Instalación de sistemas de recirculación del aire y sistemas de climatización y ventilación
 - Instalación de sistemas de control y medición para optimizar el uso energético.
 - Instalación de doble techo.
 - Variadores de velocidad en bombas de vacío de sistemas de ordeño.
 - Sistemas de pre-enfriamiento de leche.
 - Sistemas de recuperación de energía
- Instalación de calderas de biomasa o la sustitución de calderas obsoletas de biomasa por otras más modernas y eficientes, también de biomasa
- Riego solar
- Maquinaria de la explotación con sistema de alimentación híbrida o eléctrica.
- Instalación en energía mini hidráulica.
- Instalación solar fotovoltaica sin conexión a la red eléctrica.
- Instalación de energía eólica sin conexión a la red eléctrica.
- Instalación de plantas de biogás de uso individual en balsas de estiércol cubiertas o balsas con o sin aprovechamiento energético para su aprovechamiento in situ o posterior, cumpliendo todos los criterios medioambientales.
- Maquinaria de acopio, trituración y acondicionamiento de biomasa (restos poda y bioresiduos), compostadores de uso agrario